

08/02/2023 15:16:21 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000021
Fecha de presentación:	08/02/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

### Descripción de la solicitud:

SOLICITO SABER POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y/O DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, LO SIGUIENTE:

LA RESPUESTA QUE SE DIO AL ESCRITO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, DIRIGIDO AL ARQ. RICARDO RODRIGUEZ MORGAN Y SUSCRITO POR MARÍA GUADALUPE SALAZAR GUTIERREZ, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA MEJOR REFERENCIA.

PARA EL CASO DE QUE A LA FECHA NO SE HAYA DADO RESPUESTA AL ESCRITO EN COMENTO, REQUIERO SE ME INFORME FUNDADA Y MOTIVADAMENTE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE HA DADO RESPUESTA AL MISMO Y LA FECHA EN QUE SE DARA LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA.

SOLICITO SE ME INFORME CUÁL ES EL TÉRMINO (TEMPORALIDAD) LEGAL EN QUE EL DIRECTOR DE CATASTRO DEBE DE DAR RESPUESTA ANTE PETICIONES COMO LA QUE SE REFIERE EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SU RESPUESTA

VILLAS  
SAN PEDRO

Playas de Rosarito, Baja California a 18 de Julio de 2022.

ARQ. RICARDO RODRIGUEZ MORGAN  
DIRECCION DE CATASTRO  
IX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.

La que suscribe MARIA GUADALUPE SALAZAR GUTIERREZ, con la personalidad acreditada en documentos diversos que obran en archivos de la Dirección a su Digno Cargo, vengo a solicitar el cambio de nombre de la cuenta catastral SP 040 002, correspondiente a la manzana 040, lote 002 con superficie de 231.19 m2 de acuerdo al plano aprobado por el Registro Agrario Nacional en fechas del 29 de Noviembre de 2006; Lo anterior en base a contrato privado fechado el 13 de Enero de 2022 entre los 14 que suscribe como vendedora y la C. EVELYN ALONDRA ESTRADA GARCIA Y LUIS ENRIQUE TAPIA MONTOYA en su carácter de compradores, de quien reconozco como legitima tal celebración contractual.

Por lo anterior y fundando mi petición en los Artículos 1, 2 Fracción II, 3 Fracción III, 4, 12 Fracción XXI, 21, 35, 36, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal del Catastro Inmobiliario y su Reglamento para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo de Usted.

Atentamente

*Guadalupe Salazar*  
MARIA GUADALUPE SALAZAR GUTIERREZ  
Fraccionamiento Villas San Pedro  
Titular y Administradora Única

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
18 JUL 2022  
DIRECCION DE CATASTRO





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-018-IX/2023  
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de febrero del 2023

**C. RICARDO RODRÍGUEZ MORGAN**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000021** recibida el 08 de febrero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- Solicito saber por parte de la Presidenta Municipal y/o de la dirección de Catastro del municipio de Playas de Rosarito, lo siguiente: la respuesta que se dio al escrito de fecha 18 de julio de 2022, dirigido al Arq. Ricardo Rodríguez Morgan y suscrito por María Guadalupe Salazar Gutierrez, mismo que se anexa al presente para mejor referencia. Para el caso de que a la fecha no se haya dado respuesta al escrito en comento, requiero se me informe fundada y motivadamente la razón por la que no se ha dado respuesta al mismo y la fecha en que se dara la contestación respectiva. Solicito se me informe cuál es el término (temporalidad) legal en que el director de Catastro debe de dar respuesta ante peticiones como la que se refiere en el documento que se anexa. sin otro particular, agradezco su respuesta

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 FEB 2023  
2:23  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

RECIBIDO  
10 FEB 2023  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
1811

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO: INT-023-IX-2023**

Playas de Rosarito, B.C. 21 de febrero del 2023

**ASUNTO:** El que se indica

██  
**PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 08 de febrero del 2023 con el folio no. 020058823000021 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Catastro a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

